

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

150

VALDEMORILLO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de fecha 8 de octubre de 2010, ha acordado la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdemorillo, presentado por don Juan Carlos Bustamante Menéndez, en representación de la compañía mercantil “Valinver 2005, Sociedad Limitada”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que frente al referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción según Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano de la jurisdicción competente en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime procedente de conformidad con la legislación vigente. El plazo para la interposición de los mencionados recursos se contará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdemorillo, a 20 de octubre de 2010.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(02/10.550/10)